

Carpeta Nº 1/31 Año 2006 Folio Nº _____

Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS. Res. 5186.

Llamado a Licitación Pública, Manz. 725, Pad. 11.601

de la ciudad de Artigas.

Resolución Nº 367/007 Artigas, 8 de junio del 2007.


Intendencia Municipal
de Artigas

VISTO: estas actuaciones relacionadas al Llamado a Licitación Pública para la concesión del predio propiedad de A.F.E. ubicado en la manzana 725, padrón 11.601 (parte) de la ciudad de Artigas con destino comercial.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 2655 de fecha 15 de diciembre de 2006, la Junta Departamental de Artigas autorizó a la Intendencia Municipal de Artigas, a conceder a la firma TA-TA S.A., por el plazo de 15 (quince) años a partir del inicio de la actividad efectiva del local, el predio empadronado con el número 11.601 (parte), de la manzana 725, propiedad de A.F.E. y cedido en comodato a esta Intendencia;

II) que se fijó toda la ciudad de Artigas como zona de influencia para la elaboración del estudio del impacto previsible del proyecto sobre la permanencia de los comercios de venta de artículos y productos similares al de la firma adjudicataria, de acuerdo a la Ley 17.188, Artículo 6º, Inciso A;

III) que con fecha 29 de marzo de 2007 y en acuerdo con lo aconsejado por el Asesor Jurídico en su informe Nº 289/07 esta Intendencia dictó la Resolución Nº 235/007 por la cual se solicita a A.F.E la autorización correspondiente para ceder el Padrón indicado precedentemente a la firma TA-TA S.A., para la explotación con destino comercial.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 25/04/007 el Directorio de A.F.E. dictó su resolución RD 156/007 (Ref. 00115106) concediendo la autorización solicitada;

II) el consentimiento y aceptación de la Empresa TA-TA en su nota de fecha 25/05/07 (fojas 89).

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Conceder a favor de la Empresa TA-TA S.A., por el término de 15 (quince) años, el predio Manzana 725, Padrón 11.601 (parte) Propiedad de A.F.E., para la explotación con destino comercial, de acuerdo al Proyecto a desarrollar presentado en el Llamado a Licitación Pública, como así también



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

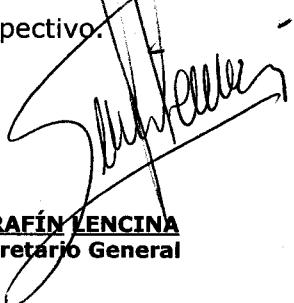
Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2007.

autorizar a realizar las construcciones que se propone según plano de anteproyecto adjunto.

2º) Fíjase un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación de la presente Resolución para la presentación de los planos definitivos del Proyecto de Comercio a construirse por la Empresa TA-TA en el Padrón Nro. 11.601 (parte) de la 1era. Sección Judicial de Artigas.

3ª) Fíjase un plazo de sesenta (60) días para el comienzo de las obras de construcción a partir de la notificación de la aprobación de los planos y demás recaudos y concesión del permiso de construcción por la Intendencia Municipal de Artigas.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, remítase fotocopia a la Junta Departamental de Artigas, a la Administración de Ferrocarriles del Estado, a los Departamentos de Recursos Humanos y Comunicación, Hacienda, Infraestructura Vial, Asesoría Jurídica y siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano para la suscripción del contrato respectivo.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal
ASS/RS/mmm/eb